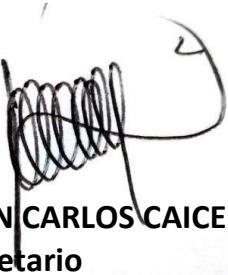


CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial y los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 del 14 de septiembre de 2023 en los cuales se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 145, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 22 de septiembre del año en curso el presente auto.

Pereira, septiembre 22 de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 11 de septiembre de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, trece de septiembre de dos mil veintitrés.

Se procede por el despacho a decidir las peticiones presentadas en el presente trámite:

I. Desistimiento Actor.¹

Respecto a la solicitud de desistimiento del actor, se tiene que por auto del 05 de junio de 2023², se resolvió en cuanto a dicha solicitud, por lo que no se emitirá nuevo pronunciamiento al respecto.

II. Solicitud Coadyuvante³.

Frente a la solicitud de la coadyuvante de “...medida cautelar, irresolución pruebas en incidente de nulidad, indebida notificación...” nulidad de lo actuado por indebida notificación, ya se había resuelto en auto del 04 de septiembre del año en curso⁴, ahora toda vez que dentro del mismo manifiesta que para tal fin, se tengan en cuenta: “(...) las certificaciones, con la información del Centro de Documentación Judicial – CENDOJ-, división de Soporte Web Rama Judicial y del Director de Administración Judicial incompleta, imprecisa en relación con cada juzgado y que da cuenta de la ineeficacia total de la capacidad de la prestación del servicio, (...)” sobre las cuales fundamenta su solicitud y de las cuales no adjunta soporte alguno, desconociendo este Despacho, específicamente a qué tipo de certificaciones se refiere, tampoco se encuentra algún trámite incidental en el que se deban practicar pruebas; por lo tanto se agrega, sin necesidad de otro pronunciamiento.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

¹ Pdf 37

² Pdf 19

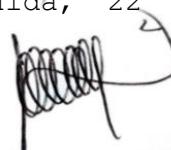
³ Pdf.38

⁴ Pdf36

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 145 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario